



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
REGIÓN DEL BÍO BÍO  
ACC/DDP/ddp.-

RESOLUCION EXENTA N° 1225

TALCAHUANO, 19 DIC. 2016

**VISTOS:**

Estos antecedentes; Trámite N° 1608402357 de fecha 24/10/2016, la solicitud del Sr. Juan Carlos Torres Roa, RUT: [REDACTED] con domicilio en Jaime Repullo N°1234, comuna de Talcahuano, a nombre de Sociedad Comercializadora de Excedentes Torres y Cia. Limitada., RUT: 76.183.702-8, por la cual solicita autorización sanitaria de instalación para sitio destinado de Acumulación de Residuos No Peligrosos generados por terceros.

**EN MERITO,**

De la visita inspectiva a las instalaciones, Acta N°172235 de fecha 17/11/2016, la cual permitió constatar las condiciones laborales, de seguridad y ambientales de la instalación, pudiendo verificar que reúne condiciones necesarias para la acumulación de residuos NO peligrosos al momento de la Inspección, dicho acopio se encuentra ubicado en Calle Jaime Repullo N°1234, comuna de Talcahuano.

**TENIENDO PRESENTE,**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 725/68 Código Sanitario; D.F.L. N° 1/89 del Ministerio de Salud, que determina materias que requieren autorización sanitaria expresa; los artículos 18 y 19 del D. S. N° 594/99 Reglamento sobre Condiciones Ambientales y Sanitarias Básicas en los Lugares de Trabajo MINSAL; Ley N° 19.937 Sobre Autoridad Sanitaria; 30 y siguientes del D. S. N° 136/04 Reglamento Orgánico MINSAL; D. S. N° 66/2014 MINSAL; Res. N° 5824/2014; 13228/2007, ambas de la Seremi Salud Región del Bío Bío y teniendo presente lo dispuesto en las Resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

1° **AUTORIZÁSE** a Sociedad Comercializadora de Excedentes Torres y Cia. Limitada., RUT: 76.183.702-8, sitios para la acumulación de residuos no peligrosos generados por terceros, identificados de acuerdo a la lista B del artículo 90, correspondiente a los siguientes Residuos No Peligrosos, del D.S. 148/2003 del MINSAL como: código B 1010 Residuos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable.

Las características constructivas de las instalaciones son las siguientes:

- Tres zonas de acopio de chatarra ferrosa y no ferrosa sobre suelo compactado y delimitados de la siguiente manera:

Zona de acopio	Superficie	Características del lugar
A. Material ferroso	516 m <sup>2</sup>	Suelo de material compactado y delimitado
B. Material de reemplazo (chatarra ferrosa y no ferrosa)	689 m <sup>2</sup>	Suelo de material compactado y delimitado
C. Desarme y limpieza	270 m <sup>2</sup>	Suelo de material compactado y delimitado

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..

... ..

... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..

- Este sitio permanecerá ubicado al interior de las instalaciones de la empresa, en Calle Jaime Repullo N°1234, comuna de Talcahuano y las coordenadas son: Huso 18, Datum WGS84, coordenada Este 671369 m E y coordenada Norte 5930222 m S.

2° La actividad deberá contar con zona de carga, descarga y espacio para maniobra, al costado del sitio de acumulación, de tal modo que no se comprometa la normal circulación de vehículos.

3° **ESTABLÉZCASE** que el sitio de acumulación se debe mantener en óptimas condiciones, a objeto de impedir que esta actividad deteriore la superficie del suelo, evitando se constituya en un foco de proliferación de vectores.

4° **DÉJESE** constancia que se concluye que los peligros potenciales asociados a la actividad serán razonablemente controlados y que es responsabilidad de la empresa adoptar las medidas necesarias indicadas en las especificaciones técnicas, así como la identificación de los peligros, evaluación de riesgos en forma permanente, adoptar las medidas de control en la acumulación de los residuos, cumplir con los procedimientos de emergencia establecidos, realizar un seguimiento de la legislación sanitaria y ambiental vigente en el tema de Residuos No Peligrosos en forma permanente, capacitar a los trabajadores para su correcta manipulación cumpliendo con lo establecido en el Art. N° 21 del D.S. N° 40/69, para evitar daños a la salud de los trabajadores, comunidad e impactos negativos al medio ambiente.

5° **TÉNGASE PRESENTE** que cualquier modificación en las condiciones en que ha sido autorizada la actividad en cuestión, no será amparada por esta Resolución y que en dichas eventualidades deberán ser oportunamente comunicadas y aprobadas por esta Autoridad Sanitaria.

6° Sociedad Comercializadora de Excedentes Torres y Cia. Limitada., RUT: 76.183.702-8, deberá llevar un registro escrito de los residuos de Residuos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable.

7° **APERCÍBESE** en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas precedentemente, como también a la legislación sanitaria y ambiental vigente o procedimientos declarados, será causal de eliminación de la presente resolución, sin perjuicio de las sanciones que aplique la Autoridad Sanitaria, en conformidad a lo estipulado en el Libro X del Código Sanitario.

8° **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por personal de este la Seremi de Salud Región del Bío Bío.

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

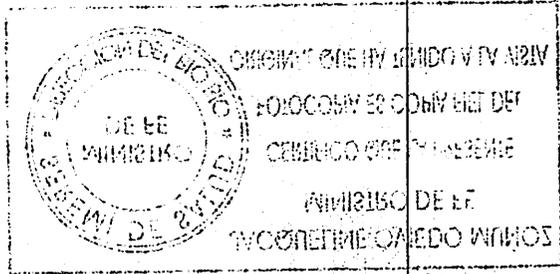
  
  
**JORGE (E) JORGE CONCHA PALACIOS**  
**JEFE OFICINA TALCAHUANO**  
**SEREMI SALUD REGIÓN DEL BÍO BÍO**

**“Por la facultad delegada de la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región del Bío Bío”**

#### DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Seremi de Salud Of. Talcahuano.
- Of. Partes (UGAM 4100\_24-10-2016). F4.
- Comprobante de pago N°16S0809-5980 de fecha 24/10/2016, por un monto total de \$55.800.-
- RAKIN 91400-2016; ID Inspección: 2218481; ID Resolución: 2242321.

  
  
**JACQUELINE OVIEDO MUÑOZ**  
**MINISTRO DE FE**  
CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL  
ORIGINAL QUE HA TENIDO A LA VISTA



[The main body of the document contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.]